

nistrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Salamanca, 30 de noviembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Profesores titulares de Universidad

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 214

Area de conocimiento a la que pertenece: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Anatomía Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 215

Area de conocimiento a la que pertenece: «Microbiología». Departamento: Microbiología, Genética, Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico-práctica de Microbiología general. Investigación: Aplicaciones de las nuevas tecnologías a la enseñanza teórica y práctica de la Microbiología. Ecología Microbiana. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 216

Area de conocimiento a la que pertenece: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Terapéutica Física, en la Escuela Universitaria de Enfermería de Salamanca: Clase de convocatoria: Concurso.

27435 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad (integración y acceso libre).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33485, columna segunda, línea tercera del párrafo 2.º, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

En la misma página y columna, línea tercera del párrafo 8.º, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

Leioa, 24 de noviembre de 1987.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

27436 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34197, columna segunda, línea cuarta del párrafo 11, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

En la misma página y columna, línea tercera del párrafo 12, donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de idéntica puntuación, se atenderá a la mayor antigüedad.»

Leioa, 24 de noviembre de 1987.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ADMINISTRACION LOCAL

27437 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de La Coruña, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Psicólogo de la plantilla de personal laboral, para el Centro de Orientación Familiar.*

Dentro de su oferta de empleo público para 1986, el Ayuntamiento de La Coruña anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para la contratación laboral, con carácter indefinido, de un Psicólogo para el Centro de Orientación Familiar.

Las características de la plaza son las siguientes: Denominación: Psicólogo (contrato laboral). Titulación: Superior. Sistema de selección: Concurso-oposición. Bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 262, de 16 de noviembre de 1987.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes según la normativa legal vigente y los acuerdos adoptados por la Corporación al respecto.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La Coruña, 19 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Interior, Javier Losada de Azpiazu.